

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de julio de 2020

Se resuelve lo que corresponda en el proceso verbal de nulidad absoluta de escritura pública instaurada por Vitalia Moreno Vanegas contra Martha Cecilia Orozco Agudelo, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2018-00729-00.

Advierte el Despacho que auto que antecede por error se convocó a audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 de la misma norma para el día veintiuno (21) de septiembre de 2020 a las 9:30 am, siendo lo correcto el mismo día y hora pero del mes de agosto avante.

Así las cosas y en aplicación del inciso final del artículo 286 del CGP, se corrige el auto proferido el 14 de los corrientes en el sentido que la audiencia a la que se citó tendrá lugar el **VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2020 A LAS 9:30 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f465526c013b427ad615354cced29de110172c1651d8f81ba9312f3641791379

Documento generado en 16/07/2020 02:13:29 PM